

ANUNCIO de 24 de enero de 2003, sobre planta de aderezo de aceitunas. Situación: Ctra.Viandar-Talaveruela s/n. Promotor: Aceitunas Castaños, S.L., en Viandar de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Planta de aderezo de aceitunas. Situación: Ctra.Viandar-Talaveruela s/n. Promotor: Aceitunas Castaños, S.L.Viandar de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de enero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 30 de enero de 2003, sobre construcción de Centro de Tecnologías Ambientales para Extremadura. Situación: Paraje “Las Jarillas”, parcela 3 del polígono I. Promotor: Tecox, S.L., en La Garrovilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

(D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de Centro de Tecnologías Ambientales para Extremadura. Situación: Paraje “Las Jarillas”, parcela 3 del polígono I. Promotor: Tecox, S.L. La Garrovilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de enero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

ANUNCIO de 27 de enero de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores instruidos por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 27 de enero de 2003. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O**NÚM. EXPEDIENTE 0312-CC/02****ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador****Organo que incoa: Ilmo. Señor Director General de Turismo****Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque****Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc****Denunciado: El ARCA DE NOE C.B. Titular del Establecimiento N.I.F.:
Cafetería "Abadía"****Ultimo domicilio conocido: Plaza de los Conquistadores, 2
CÁCERES****Motivo por el que se abre el expediente: Los contenidos en el Acta de Inspección núm 003932, levantada en presencia de Don Eladio Rojo Fernández, a las 11:40 horas del día 26 de noviembre de 2002, por el Inspector de la Dirección General de Turismo, Don José Antonio Rubio Miguel, y consistentes en lo siguiente:
1.- Ofertar servicios de Restaurante (Menús para Navidades), careciendo de autorización administrativa de Restaurante.
2.- No haber realizado el preceptivo cambio de titularidad a favor de Don Eladio Rojo Fernández.****Tipificación de la infracción: Art. 74.10 y 73.15, de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.****Sanción: De 601,02 a 6.010,12 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Grave
De Apercibimiento hasta Sanción Leve
601,01 Euros****Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo****Medidas provisionales:**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0278-CC/02

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: Ilmo. Señor Director General de Turismo

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

**Denunciado: JAVIER DE MAGDALENA GUTIERREZ, Titular N.I.F.: 7952174
cafetería-restaurante ITV**

**Ultimo domicilio conocido: C/ Agustín Carreño, 16 -4^ºT
Navalmoral de la Mata**

Motivo por el que se abre el expediente: Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 003866, levantada en presencia de Don Javier de Magdalena Gutiérrez, a las 11:00 horas del día 16 de octubre de 2002, por el Inspector de la Dirección General de Turismo, Don José Antonio Rubio Miguel, y consistente en ejercer en el establecimiento sito en las instalaciones de la I.T.V., la actividad turística de Cafetería-Restaurante, careciendo de autorización administrativa para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 73.10 y 73.15, de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.

**Sanción: De Apercibimiento hasta Tipificación de la sanción: Sanción Leve
601,01 Euros**

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0270-CC/02

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: Ilmo. Señor Director General de Turismo

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaría: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ANGELA PALLERO VILLAR, Titular del Establecimiento Casa Rural “DEHESA PEÑA HORCADA” N.I.F.: **6.959.142-D**

**Ultimo domicilio conocido: Finca Dehesa Peña Horcada
C/ Los Fueros, 1
Cáceres**

Motivo por el que se abre el expediente: Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 00387, levantada a las 12:55 horas, del día 18 de octubre de 2002, por el Inspector de la Dirección General de Turismo Don José Antonio Rubio Miguel y consistente en mantener el establecimiento turístico Casa Rural “Peña Horcada” cerrada la público, sin haber comunicado dicha circunstancia a la Autoridad Turística.

Tipificación de la infracción: Art. 74.8, de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.

Sanción: De 601,02 a 6.010,12 Euros Tipificación de la sanción: **Sanción Grave**

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0237-CC/02

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: Ilmo. Señor Director General de Turismo

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JUAN JOSÉ CORCHADO SALAZAR, Titular del Establecimiento “Los Portales” N.I.F.: 76070119-B

**Ultimo domicilio conocido: Plaza Mayor, 23
Cáceres**

Motivo por el que se abre el expediente: Los contenidos tanto en el escrito denuncia formulada en fecha 10 de septiembre por Doña Adelina González García y en el Acta de Inspección núm. 003876, levantada a las 12:05 horas, del día 18 de octubre de 2002, por el Inspector de la Dirección General de Turismo Don José Antonio Rubio Miguel y consistentes en lo siguiente:

- 1.- Ejercer la actividad de Cafetería no estando autorizado a ello por la Dirección General de Turismo.**
- 2.- No reunir la facturación entregada al cliente los requisitos establecidos en el Art. 19, del Decreto 69/2002, de 28 de mayo.**
- 3.- Mantener el personal del establecimiento un trato descortés con la reclamante.**
- 4.- No entregar a la reclamante la Hoja de Reclamaciones una vez fue solicitada.**

Tipificación de la infracción: Art. 74.1, 73.10, 73, 9 y 73.14 de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.

**Sanción: De 601,02 a 6.010,12 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Grave
De Apercibimiento hasta 601,01 E Sanción Leve**

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0312-CC/02

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

**Denunciado: EL ARCA DE NOE C.B. Titular del Establecimiento N.I.F.:
Cafetería "ABADÍA"**

**Ultimo domicilio Plaza de Conquistadores, 2
conocido: Cáceres**

**Motivo por el que se abre Expediente Los contenidos en el Acta de Inspección núm 003932, levantada en presencia de Don Eladio Rojo Fernández, a las 11:40 horas del 26 de diciembre de 2002, por el Inspector de la Dirección General de Turismo, Don José Antonio Rubio Miguel, y consistentes en lo siguiente:
1.- Ofertar servicios de Restaurante (Menús para Navidades), careciendo de autorización administrativa de Restaurante.
2.- No haber realizado el preceptivo cambio de titularidad a favor de Don Eladio Rojo Fernández.**

Tipificación de la infracción: Art. 74.10 y 73.15 , de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.

**Sanción: De 601,02 a 6.010,12 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Grave
De Apercibimiento hasta Sanción Leve
601,01 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0278-CC/02

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

**Denunciado: JAVIER DE MAGDALENA GUTIERREZ, Titular N.I.F.: 7952174
cafetería-restaurante I.T.V.**

**Ultimo domicilio conocido: C/ Agustín Garreño, 16 – 4^ºT
Navalmoral de la Mata**

Motivo por el que se abre Expediente: Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 003866, levantada en presencia de Don Javier de Magdalena Gutiérrez, a las 11:00 horas del día 16 de octubre de 2002, por el Inspector de la Dirección General de Turismo, Don José Antonio Rubio Miguel, y consistente en ejercer en el establecimiento sito en las instalaciones de la I.T.V., la actividad turística de Cafetería-Restaurante, careciendo de autorización administrativa para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 73.10, de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.

**Sanción: De Apercibimiento hasta Tipificación de la sanción: Sanción Leve
601,01 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0270CC/02

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ANGELA PALLERO VILLAR, Titular del Establecimiento Casa Rural “DEHESA PEÑA HORCADA” N.I.F.: **6.959.142-D**

**Ultimo domicilio conocido: Finca Dehesa Peña Horcada
C/ Los Fueros, 1
Caceres**

Motivo por el que se abre Expediente: Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 00387, levantada a las 12:55 horas, del día 18 de octubre de 2002, por el Inspector de la Dirección General de Turismo Don José Antonio Rubio Miguel y consistente en mantener el establecimiento turístico Casa Rural “Peña Horcada” cerrada al público, sin haber comunicado dicha circunstancia a la Autoridad Turística.

Tipificación de la infracción: Art. 74.8, de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.

Sanción: De 601,02 a 6.010,12 Euros Tipificación de la sanción: **Sanción Grave**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0395-CC/01

ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

**Denunciado: SEVERINA HIDALGO PALACIO, Titular del N.I.F.: 10424543-T
Establecimiento Casa Rural “Severina”**

**Ultimo domicilio conocido: Finca la Berdaña
Plasencia**

Tipificación de la infracción: Art. 74.12, de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura

Tipificación Sanción: Art. 80.3 de la Ley 2/97 Sanción 1202,02 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0001-CC/02

ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

**Denunciado: ROSARIO ELENA BELVIS, Titular del Establecimiento N.I.F.: 6816830-K
“Balneario Fuentes del Trampal”**

**Ultimo domicilio conocido: Apartado 63
Mérida**

Tipificación de la infracción: Art. 73.6, de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura

Tipificación Sanción: Art. 80.2 de la Ley 2/97 Sanción APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0316-CC/01**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **MARIA CRISTINA GARCIA MANGAS**N.I.F.: **28953680-S**Ultimo domicilio conocido: **C/ Ródano, Bl. 2 – Puerta 10
Aldea Moret - Cáceres**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **240,40 Euros**Tipificación de la sanción: **Art. 80.2 de la Ley 2/97 de Turismo**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero Obras Públicas y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0328-CC/01**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **ANGEL DE LA MONTAÑA CISNEROS**N.I.F.: **7011461-A**Ultimo domicilio conocido: **C/ Rio Volga, Bl. 1 – Portal 2, - 1ª Puerta
Aldea Moret- Cáceres**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **240,40 Euros**Tipificación de la sanción: **Art. 80.2 de la Ley 2/97 de Turismo**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero Obras Públicas y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0329-CC/01**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **ANTONIO CORTÉS GÓMEZ**N.I.F.: **6976632-L**Ultimo domicilio conocido: **C/ Rincón de la Monja, N° 9 – 1°
Cáceres**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **240,40 Euros**Tipificación de la sanción: **Art. 80.2 de la Ley 2/97 de
Turismo**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero Obras Públicas y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁ CERES

NÚM. EXPEDIENTE 0355-CC/01**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **JOSE MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ**N.I.F.: **9031054-N**Ultimo domicilio conocido: **C/ Francisco Pizarro, 2-3°D
Alcalá de Henares - Madrid**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **240,40 Euros**Tipificación de la sanción: **Art. 80.2 de la Ley 2/97 de
Turismo**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero Obras Públicas y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁ CERES